

**PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS Y EL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, con domicilio legal para estos efectos en el Jirón Junín N° 319, distrito de Lima Cercado, con R.U.C. N° 20131370645, debidamente representado por el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, Señor ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 17903723, designado mediante Resolución Ministerial N° 569-2011-EF/10, y autorizado con Resolución Ministerial N° 001-2013-EF/10 a quien en adelante se le denominará **EL MEF**; y de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC**, con R.U.C. N° 20527141762, representado por su Presidente, Señor ELÍAS SEGOVIA RUIZ, identificado con D.N.I. N° 31016376, con domicilio en Jr. Puno N° 107, provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**; en los términos y condiciones siguientes:

Toda referencia a **LAS PARTES**, se entenderá a **EL MEF** y **EL GOBIERNO REGIONAL** conjuntamente.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de junio de 2012, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Colaboración Interinstitucional (en adelante **EL CONVENIO**) con el objeto de establecer las acciones necesarias para la realización de actividades conjuntas de colaboración, orientadas a mejorar las capacidades técnicas de las entidades ubicadas en la circunscripción territorial del Gobierno Regional y lograr agilizar el acceso a los servicios y productos de exclusiva competencia del MEF.
- El citado convenio fue suscrito por un período de vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción, con la posibilidad de ser renovado a través de la adenda respectiva (Cláusula Novena de **EL CONVENIO**).

SEGUNDO.- OBJETO

En virtud al presente instrumento, **LAS PARTES** deciden de mutuo acuerdo renovar el plazo de vigencia de **EL CONVENIO**, por el período de dos (02) años, contados hasta el 05 de junio de 2015.

TERCERO.- RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones de **EL CONVENIO**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista

28 MAY 2013

FEDATARIO

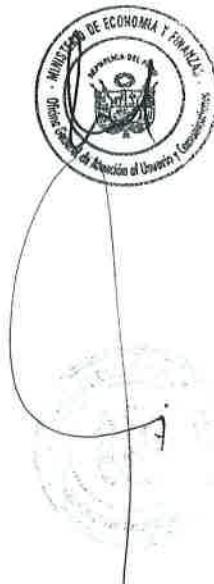
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ



Estando **LAS PARTES** celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor, a los 27..... días del mes de MAYO..... de 2013.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Dra. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL



.....
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General

Oficina General de Administración y Recursos Humanos

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

28 MAY 2013

.....
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO